



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Las Rozas de Madrid, de veintinueve de junio de dos mil veintiuno.

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR) y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Accidental de la Oficina de la JGL.

HE RESUELTO

1º) Convocar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local a celebrar por videoconferencia, el día seis de julio de dos mil veintiuno, a las 13 horas, con los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- CONTRATACIÓN

1.1.- Aprobación de expediente de contratación de contrato privado de patrocinio para world pádel tour. Procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad.

1.2.- Bases y convocatoria para la concesión directa de ayudas para las familias y unidades de convivencia afectadas por la crisis de la COVID19 del municipio de Las Rozas de Madrid.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE- PRESIDENTE,

Doy fe
DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

José de la Uz Pardos.

Andrés Jaramillo Martín